

Acta

En la ciudad de Mar del Plata, a los 04 días del mes de noviembre de 2010, se reúnen en sede del rectorado de la U.N.M.D.P. las autoridades de esta Universidad representada por sus paritarios el Subsecretario de Asuntos Laborales Universitarios Abogado Marcelo Agustín GALAVERNA; el Subsecretario de Administración Financiera CP/ LA Hernán GOMIS y la Asociación del Personal Universitario (APU) representada por sus paritarios el Secretario General señor Sergio MENDOZA, la Secretaria Adjunta señora Anahí TANGUIKIAN, la Secretaria Gremial señora María Victoria SCHADWILL y el Secretario de Actas y Acción Social señor Leandro Esteban KLINK.-

**1.- Situación del agente Matías SALAZAR**

APU peticona, atento las prescripciones médicas, se le concedan al trabajador Matías SALAZAR tareas pasivas, teniendo en cuenta de que esta trabajando en la actualidad en limpieza del Complejo Universitario. -----

La **Gestión** manifiesta que se comunicó con el Secretario de Obras y Servicios quien le manifestó que se estaba dando cumplimiento a lo petitionado, no obstante se volverán a comunicar con dicha secretaria para el efectivo cumplimiento. -----

**2.- Suplemento por mayor responsabilidad**

APU reitera la solicitud de que, ante la vacancia de la categoría 3 en el Departamento de Mantenimiento, se le asigne el suplemento por mayor responsabilidad a un trabajador del área, teniendo en cuenta otros antecedentes ya concedidos, como el caso de la Biblioteca Central. -----

La **Gestión** expresa que reconsiderará el caso puntual comprometiéndose a una respuesta en el expediente que originó el reclamo. Solicitando asimismo, la consideración en la próxima paritaria, de una reglamentación del suplemento por mayor responsabilidad. -----

**3.- Condiciones laborales en los sectores de Mesa de Entradas y Archivo y Depósito del Rectorado – Suplemento por Riesgo en el Trabajo.**

APU teniendo en cuenta las presentaciones efectuadas por los agentes del sector peticona: 1.- que, al personal involucrado en los sectores referenciados, no se los cambien de sus lugares de trabajo como de las tareas que realizan, conforme manifestaciones vertidas por el Ing. Horacio ESCUDÉ, 2.- que se proceda, en forma inmediata, a mejorar las condiciones de salubridad y 3.- que, conforme lo aprobado por Asamblea Extraordinaria de APU, la Universidad destine mayor presupuesto para proceder al pago del suplemento por riesgo a los agentes calificados por el Informe del Área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los agentes con tareas de riesgo Moderado y Tolerable. -----

La **Gestión** expresa que acuerda en no cambiar el lugar de trabajo del personal involucrado. Informa, en relación a las condiciones edilicias el lugar de trabajo, que se encuentran en ejecución obras de refacción oportunamente licitadas, conducentes a la puesta en las condiciones debidas del ámbito laboral. Finalmente se expresa que entiende que se han adjudicado correctamente los suplementos por

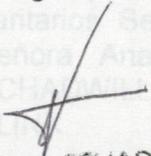
Leandro Esteban KLINK  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACCIÓN SOCIAL  
Asociación del Personal de la  
Universidad Nacional de Mar del Plata

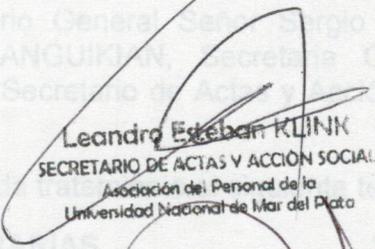
Anahí D. TANGUIKIAN  
SECRETARIA ADJUNTA

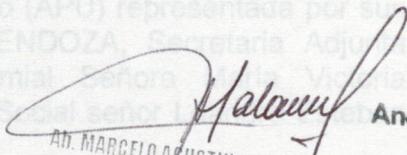
AB. MARCELO AGUSTIN GALAVERNA

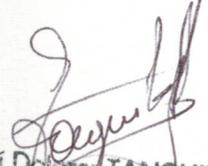
establecido que el trabajador contará con dos horas de descanso previas a su regreso a la ciudad de Mar del Plata, las que atento la distancia del lugar de prestación de servicios con su lugar de residencia serán igualmente contabilizadas a efectos de su remuneración. Por lo expuesto se consiente en autorizar el pago de hasta cinco horas extras diarias.-

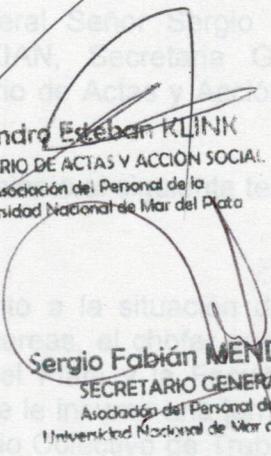
No siendo para más, se cierra la presente Acta con la firma de tres ejemplares de igual tenor.-

  
María Victoria SCHADWILL  
SECRETARIA GREMIAL Y DE PREVISIÓN SOCIAL  
Asociación del Personal de la  
Universidad Nacional de Mar del Plata

  
Leandro Esteban KLUNK  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACCIÓN SOCIAL  
Asociación del Personal de la  
Universidad Nacional de Mar del Plata

  
AN. MARCELO ABUSTIN GALAVERRA  
Subsecretario de Asuntos  
Laborales Universitarios

  
Anani Dolores TANQUIK  
SECRETARIA ADIUNTA  
Asociación del Personal de la  
Universidad Nacional de Mar del Plata

  
Sergio Fabián MENDOZA  
SECRETARIO GENERAL  
Asociación del Personal de la  
Universidad Nacional de Mar del Plata

APU manifiesta que atento a la situación de excepcionalidad que, para el desarrollo normal de sus actividades, se presenta al trasladarse diariamente entre la ciudad de Mar del Plata y la ciudad de Bahía Blanca, lo que le impide cumplir con el horario establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06), y que ante la imposibilidad de reducción o compensación de horas, merece un tratamiento de excepción.

Que esta problemática carece de un encuadre en el Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06), y por lo mismo debe darse un tratamiento especial en cada Universidad.

Que ante la imposibilidad de realizar un horario cortado en virtud de encontrarse a 80 kilómetros de su residencia, se le debe dar al trabajador dos horas de descanso en el transcurso de su jornada laboral.

Que la Facultad de Ciencias Agrarias reconoce esta situación de excepcionalidad y acuerda que al chofer se le abone la totalidad de las horas extras que realiza diariamente.

Que si no se regulariza esta situación se sigue provocando un perjuicio económico al trabajador, lo que redundará, inversamente, en un enriquecimiento por parte de la Universidad.

Que por todo lo expuesto se solicita, en forma de excepción, se autorice el pago de la totalidad de horas extras que el mismo realiza.

Que esta situación de excepcionalidad no implica avalar la extensión de la jornada laboral, y que queda sujeta a una reglamentación específica para el caso, que se aprueba en Paritaria Nacional, siempre y cuando sea superior en beneficio del trabajador, en caso contrario, seguirá rigiendo la presente.

La Gestión manifiesta que, consultada la autoridad de la Facultad de Ciencias Agrarias y con su acuerdo, corresponde el pago de la totalidad de las horas que el trabajador se encuentra a disposición de la Universidad.

En consecuencia, atento las particularidades del caso, se deja expresamente

María Victoria SCHADWILL  
SECRETARIA GREMIAL Y DE PREVISIÓN SOCIAL

Leandro Esteban KLUNK  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACCIÓN SOCIAL

Aníbal Dolores TANQUIK  
SECRETARIA ADIUNTA